

CIRCULAR REINSCRIPCIÓN SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2019- 2020

Ciudad de México, D.F., a 6 de marzo de 2019.

Estimados Padres de Familia:

Nos permitimos informar a ustedes los ajustes a las cuotas de reinscripción y colegiaturas para el próximo ciclo escolar agosto 2019 a julio 2020, las cuales quedarán como sigue:

SECUNDARIA INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA- CLAVE 09PES0913H

<i>Ciclo escolar agosto 2019 - mayo 2020</i>	Cuota reinscripción fecha límite de pago 15 de abril 2019	Sin descuento a partir 16 de abril 2019.
Reinscripción	\$21,500	\$22,300

El Centro Educativo Emmanuel Mounier no se compromete a respetar el lugar de los alumnos que no paguen su reinscripción antes de la fecha límite 16 de Abril 2019.

<i>Ciclo escolar agosto 2019 - mayo 2020</i>	del 1ro. al 10 de cada mes	del 11 al 30 del mes	A más tardar mes siguiente
Colegiatura mensual	\$19,700	\$19,950	20,150

Para efectos administrativos el ciclo escolar se compone de 10 colegiaturas a pagar a partir del mes de Agosto, las fechas límites de pago son las siguientes, después de estas fechas si usted paga la colegiatura normal le quedará un adeudo por la diferencia.

MES	FECHA LÍMITE DE PAGO
Colegiatura agosto	lunes 12 de agosto 2019
Colegiatura septiembre	martes 10 de septiembre 2019
Colegiatura octubre	Jueves 10 de octubre 2019
Colegiatura noviembre	lunes 11 de noviembre 2019
Colegiatura diciembre	martes 10 de diciembre 2019
Colegiatura enero	viernes 10 de enero 2020
Colegiatura febrero	lunes 10 de febrero 2020
Colegiatura marzo	martes 10 de marzo 2020
Colegiatura abril	viernes 10 de abril 2020
Colegiatura mayo	lunes 10 de mayo 2020

FORMAS DE PAGO:

Los pagos se harán en nombre de Talentum Centro Educativo A.C. mediante depósito o transferencia a las siguientes cuentas, es muy importante poner el número de referencia del alumno para identificar su pago por envíe el comprobante de pago a correo de admon@emmanuel.edu.mx.

Opción de pago anticipado:

Solo podrán optar por el pago anual aquellas familias que hayan realizado el pago de la reinscripción en las fechas establecidas y se encuentren al corriente en sus pagos. El importe total anual es de **\$197,000 M.N.** con descuento del 6% en pago con depósito o transferencia sería de **\$185,180 M.N.** si usted paga con cargo a tarjeta de crédito, el descuento sería de 4% **\$189,120.** La fecha límite de pago anticipado es el 30 de septiembre, 2018. El descuento por pago anticipado no aplica a los alumnos con beca.

BANCO	CONVENIO	DEPOSITO	TRANSFERENCIA
BANORTE – CTA ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO		0 497046198	072180 00497046 1982
INBURSA		5001 3652676	036180 500136526761
BBVA	710350	0 151583980	012180 00151583 9806

Cargo automático a tarjetas de crédito (Visa o MasterCard y American Express): Los Padres de Familia interesados pueden solicitar en la Administración del Colegio el formato de autorización de cargo automático a tarjetas de crédito, firmarlo y enviarlo. Se cargará comisión en aquellos casos en los que la tarjeta sea declinada.

En el caso de los cheques devueltos por falta de fondos se aplicará el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (indemnización del 20% del valor del cheque).

Por disposición fiscal y por seguridad no aceptamos pagos efectivo o cheques girados al portador.

El Colegio se reserva el derecho de admisión para aquellos alumnos que no se reinscriban en tiempo y/o no cumplan con los requisitos establecidos por las autoridades educativas para el efecto. Será requisito indispensable para presentar exámenes estar al corriente en sus pagos de colegiaturas.

Es motivo de baja del alumno sin responsabilidad para el Colegio, el incumplimiento de la obligación de pago de dos o más colegiaturas por parte de los Padres de Familia y/o Tutores, a quienes se dará aviso 15 días antes de la baja.

La devolución del 100% de la reinscripción será aplicable exclusivamente en los casos que sean imputables al Colegio. Sólo se devolverá el 50% de dicho pago si los Padres de Familia informan por escrito la baja del alumno a la Dirección y a la Administración del Colegio un mes antes del inicio del ciclo escolar.

BECAS: Para mayor información sobre el reglamento y trámite de becas llamar a la Dirección de Secundaria al teléfono 58132600.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS: El costo de cada examen extraordinario será de \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

FACTURAS ELECTRÓNICAS:

Es responsabilidad del Padre de Familia proporcionar los datos fiscales para la emisión de sus facturas por los pagos realizados. Una vez que el pago quede reflejado en nuestras cuentas bancarias enviaremos a su correo electrónico el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente. No se emitirán facturas de ejercicios fiscales y/o meses anteriores. La facturación se realizará de acuerdo con las disposiciones fiscales.

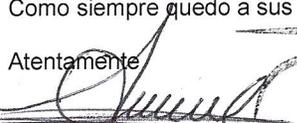
En apego a la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de Particulares, los Directivos, el personal docente y el de Administración manejarán en forma responsable, con los límites y bajo responsabilidad establecidos en dicha Ley, la información relativa a datos personales e información sensible de los alumnos y Padres de Familia (ver nuestro anuncio de privacidad en nuestra página web www.emmanuel.edu.mx).

Los Padres de Familia otorgan el consentimiento para que los datos personales solicitados, tanto suyos como del alumno (a), se registren en la base de datos del Centro Educativo Emmanuel Mounier en el sistema de cobranza, para la aplicación de pagos recurrentes con tarjetas de crédito, emisión de facturas electrónicas, establecer comunicación con los Padres de Familia para aclarar dudas sobre pagos y/o datos proporcionados; así como asuntos administrativos de cobranza. El Centro Educativo se compromete a guardar la privacidad de esta información de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Solicitamos firmar el convenio de servicios educativos adjunto y enviarlo a la Administración con el alumno o escanear y enviar por correo electrónico a la brevedad posible.

Como siempre quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración y/o duda al respecto.

Atentamente


C.P. Angélica Estrada Vera
Administrador General

Centro Educativo
EMMANUEL MOUNIER

TALENTO CENTRO
EDUCATIVO, A.C.
Av. Júpiter del Monte 101
Col. Tepeyac Norte
México, D.F. 06200
Tel. 58 12 57 14
RFC: TCE 0109047X7

PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CENTRO EDUCATIVO EMMANUEL MOUNIER MANIFIESTA CONTAR CON LOS PERMISOS E INCORPORACIONES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA: PLANTEL SECUNDARIA CLAVE **09PES0913H** CON DIRECCIÓN EN CALLE ÁNGELES #79 COL. GRANJAS NAVIDAD Y EL PLANTEL PREPARATORIA CLAVE **09PBH3460O**, CON DIRECCIÓN EN: JESÚS DEL MONTE #101 COL. JESÚS DEL MONTE DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS C.P.05260.

MODALIDADES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1ª. La inscripción del alumno(a) queda sujeta a que cumpla todos los requisitos administrativos y académicos, teniendo la obligación de presentar los documentos solicitados en el instructivo para trámite de inscripciones.

2ª. Se proporcionará al alumno(a) las clases de acuerdo con los planes y programas, instalaciones y profesorado autorizados por la SEP.

3ª. La asignación de un alumno(a) a un grupo o su cambio durante el periodo escolar, es competencia exclusiva del Colegio.

4ª. El horario matutino para impartir los servicios educativos contratados es de 7:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo al calendario escolar y fechas de suspensión autorizados por la SEP.

5ª. Los Padres de Familia deberán adquirir los libros, materiales y útiles escolares que se requieran para el desarrollo de los programas del curso.

6ª. Los Padres de Familia pagarán el servicio educativo con base en las cuotas vigentes enviadas en la circular de fecha 6 de marzo 2019, mismas que deberán pagar en los montos y fechas establecidas para pago.

7ª. El servicio educativo podrá darse por terminado de conformidad con lo previsto en el el ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, por la falta o retraso de pago de tres o más colegiaturas.

8ª. El pago de las colegiaturas deberá realizarse dentro de los 10 primeros días de cada mes.

9ª. El servicio de transporte escolar deberá ser contratado directamente por los Padres de Familia con el concesionario de su elección.

10ª. El Centro Educativo Emmanuel Mounier quedará exento de toda responsabilidad civil o de otra índole que pudiera resultar por cualquier fenómeno natural, caso fortuito o fuerza mayor, que cause daño o perjuicio al alumno(a) o a sus pertenencias.

11ª. Los Padres de Familia otorgan el consentimiento para que los datos personales solicitados, tanto suyos como del alumno (a), se encuentren en la base de datos del Centro Educativo Emmanuel Mounier y sean transferidos a la Secretaría de Educación Pública en caso de que los solicite. El Centro Educativo se compromete a guardar la privacidad de esta información de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

12ª. Los Padres de Familia y el alumno (a) deberán observar en todo momento las disposiciones previstas en las Normas de Convivencia y el Reglamento Escolar.

13ª. Los Padres de Familia se comprometen a participar en el cumplimiento de la "Ley para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes", con el objeto de que su hijo(a) y los demás compañeros tengan garantizados sus derechos y su integridad física, así como sus deberes de respeto a todas las personas, el cuidado de los bienes propios y de la comunidad, ya que hay responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado de sus obligaciones de acuerdo a la ley. Todo Padre de Familia, Tutor o Maestro tiene obligación de denunciar ante las autoridades competentes los daños y comportamientos que cause todo alumno(a), así como el pago de daños y perjuicios.

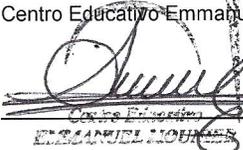
14ª. Son causas de suspensión del servicio educativo el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas mencionadas.

15ª. Las partes que suscriben este convenio, aceptan en que se regirán por las disposiciones legales que les fueran aplicables, atendiendo a su propia naturaleza.

16ª. Para cualquier controversia que pudiera surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles por la razón de domicilio presente o futuro.

Las partes aceptan que están debidamente enteradas del contenido y alcance del presente convenio, por lo que lo ratifican y firman de conformidad el día 6 de marzo del 2019 en la Ciudad de México D.F.

Centro Educativo Emmanuel Mounier


CENTRO EDUCATIVO, A.C.
Av. Jesús del Monte 101
Col. Jesús del Monte
México, D.F. 05260
Tel: 58 12 57 14
RFC: TCE 0109047X7

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor

TALÓN

Circular reinscripción ciclo escolar agosto 2019 – julio 2020

He recibido, leído y acepto lo establecido tanto en la circular como en el convenio de prestación de servicios educativos para el ciclo escolar agosto 2019 – julio 2020.

Alumno(a): _____ Grupo: _____

Nombre del Padre, Madre o Tutor:

Firma:

FAVOR DE ENTREGAR EL TALÓN Y CONVENIO EDUCATIVO FIRMADO A LA BREVEDAD